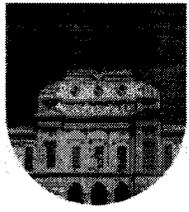


9-11-10-2017-16



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
URUGUAY



ACUERDO ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Producción de la base inventarial del patrimonio histórico arquitectónico de la ciudad de Florida

En la ciudad de Montevideo, a los 4 días del mes de octubre de 2017, entre por una parte: la Intendencia de Florida), representada en este acto por el **Intendente Carlos Enciso Christiansen**, constituyendo domicilio en Independencia 586, de la ciudad de Florida y por otra parte : la Universidad de la República (en adelante Udelar) representada por el **Rector Dr. Roberto Markarian** y el Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (en adelante FADU) , **Dr. Arq. Gustavo Scheps**, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo, acuerdan celebrar el presente Acuerdo.

PRIMERO: (Antecedentes).-

En la fecha del 22 de diciembre de 2015 la Intendencia de Florida y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente celebraron un Convenio de cooperación técnica tendiente a la coordinación de acciones de fortalecimiento de las capacidades de gestión planificada del territorio y a la elaboración de instrumentos de ordenamiento territorial previstos en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. En particular, se encuentran vigentes y aplicables las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible aprobadas en el año 2013 y el Plan Local de la Ciudad de Florida aprobado en el año 2016, siendo el último el ámbito objeto del presente Inventario.

En el ítem d) de la Cláusula Primera del referido Convenio y debido a la relevancia del patrimonio histórico, arquitectónico y urbanístico de la Ciudad de Florida, se establece textualmente: ***“La Intendencia ha impulsado la identificación y protección del patrimonio cultural de la ciudad de Florida, a través de la elaboración de un Inventario de Protección Patrimonial de Bienes de la ciudad de Florida. A los efectos de dicho relevamiento la Intendencia de Florida requerirá del apoyo de la Universidad – Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, por lo que impulsará la suscripción de un convenio entre ambos organismos.”***

El proyecto implementado desde el año 2011(ya en su quinta edición consecutiva) busca re-interpretar los históricos compromisos culturales de la Universidad con la sociedad, realizando contribuciones concretas a la preservación de bienes culturales particularmente

significativos e involucrando en todo su proceso a los estudiantes que cursan la materia Historia de la Arquitectura Nacional.

Entre las experiencias concretas de inventarios patrimoniales desarrolladas se destacan la experiencia de la "*Base Pre-Inventarial de Patrimonio Arquitectónico del Paisaje Cultural Industrial Fray Bentos*" (documentación que fue integrada al informe presentado ante UNESCO y con el que se contribuyó a su declaración como Patrimonio de la Humanidad) y la experiencia "*Inventario, puesta en valor y divulgación de la Obra del Ing. Eladio Dieste*".

SEGUNDO: (Objeto)

Objetivo General:

El presente acuerdo tiene como Objetivo General contribuir al reconocimiento y puesta en valor del acervo arquitectónico y urbano de la ciudad de Florida, a través de la investigación, el relevamiento y la documentación de su patrimonio arquitectónico y urbano más significativo, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo de nuevas herramientas destinadas al manejo urbano territorial del Departamento.

Objetivos Específicos:

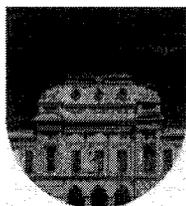
1. Generar información calificada, sistemática y operativa relativa al acervo arquitectónico y urbano de la ciudad de Florida, mediante la elaboración de un inventario patrimonial de sus áreas urbanas y obras arquitectónicas más significativas.
2. Profundizar en el proceso histórico general de la Ciudad de Florida, indagando en las etapas de su desarrollo y consolidación, proyectos urbanos, trazados, aspectos morfológicos, tipologías edilicias, etc.
3. Contribuir a la sensibilización, comprensión y apropiación de dicho acervo cultural, promoviendo instancias de diálogo e intercambio con la comunidad flordense y elaborando materiales destinados a la divulgación pública.

TERCERO: (Actividades a desarrollar).-

1. Definición del marco conceptual, metodología de trabajo y alcances de la investigación propuesta. Fundamentación del campo de investigación y del área de trabajo establecida.
2. Confección de un inventario patrimonial de tres sectores urbanos de la Ciudad de Florida, los que de acuerdo a las investigaciones y actividades de reconocimiento realizadas, se identifican como **Area Central, Area Noreste y Area Oeste**, y cuyas extensiones físicas se ajustarán a los siguientes límites y criterios:

- **Area Central**

La denominada *Area Central* quedará limitada por la trama urbana definida por las calles Joaquín Suarez, Dr. Oscar González, Juan Antonio Lavallega y Faustino López.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
MONTEVIDEO



- **Area Noreste**

El Area Noreste corresponderá al parque denominado "Prado de la Piedra Alta" y cuyos límites quedarán definidos por las calles Aparicio Saravia y Juan Antonio Lavalleja la costanera del Río Santa Lucía y la Avenida Zelmar Michelini, incluyendo asimismo las afloraciones rocosas y el Puente de la denominada Piedra Alta.

- **Area Oeste,**

El Área Oeste corresponderá a la zona caracterizada por la presencia de la Estación del Ferrocarril, Instalaciones Fabriles, espacios lúdico-deportivos y ámbitos públicos. El estudio de este sector estará centrado en la *Estación del Ferrocarril* y sus instalaciones de servicio (galpones, depósitos, viviendas de operarios, etc.), las instalaciones del edificio del *Molino Florida S.A*, el edificio de *Central Lanera Piedra Alta* (obra del Eladio Dieste), las instalaciones edilicias del Hipódromo Irineo Leguizamo, la Plaza de Deportes y Recreación y la Plaza pública "10 de setiembre de 1815" y su entorno.

El inventario podrá incorporar de manera puntual edificaciones cuya localización se encuentre fuera de estas áreas definidas, pero que por su significación arquitectónica o histórica merezca ser incorporada a este registro.

A efectos de realizar los trabajos de relevamiento correspondientes, los docentes y estudiantes del Curso se trasladarán al Departamento de Florida, coordinando dichas visitas previamente con autoridades y técnicos de la Intendencia de Florida.

3. Confeción de cartografías SIG de cada una de estas áreas en las que se sintetizarán los aspectos que refieren a usos, edad, tipo, valor patrimonial y estado de conservación de las edificaciones comprendidas y relevadas. A partir de dichas cartografías y en base a los estudios precedentes se elaborará un documento final que sintetizará las conclusiones y recomendaciones propuestas.

El conjunto de estudios, relevamientos y conclusiones detalladas serán reunidos en una publicación impresa y en formato digital que será entregada como producto final del Convenio a la Intendencia de Florida.

CUARTO: (Obligaciones de las partes)-

Para dar cumplimiento a los objetivos propuestos, las partes se obligan a las siguientes prestaciones:

La Intendencia de Florida:

1.-Brindar toda la información disponible a nivel departamental como ser bibliografía,

imágenes de archivo, cartografías, fotos aéreas y otros antecedentes.

2.- Asignar un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) a efectos de financiar los recursos materiales y el personal capacitado designado por la FADU.

La FADU:

- 1.-Brindar apoyo técnico especializado para las tareas desarrolladas,
- 2.-Confeción del Inventario del Patrimonio arquitectónico y urbano de la Ciudad de Florida de acuerdo a las actividades, alcances y criterios establecidos en la cláusula tercera.

QUINTO: (Costos y forma de pago)-

La Intendencia de Florida se compromete a transferir a la FADU, -Instituto de Historia de la Arquitectura-, la cantidad de \$ 400.000, que se dividirá en dos partidas:

El 50% de dicha cifra, esto es la suma de \$ 200.000, se abonará al comenzar los trabajos planteados. El saldo 50%, esto es la suma de \$ 200.000 restante se abonará contra la entrega final de los trabajos, con la Aprobación Previa y disposición de Audiencia Pública del Inventario de Protección Patrimonial de Bienes de la ciudad de de Florida .

Plazo total de la obra y pago de la misma: 3 meses.

SEXTO: (Coordinación)-

Ambas partes implementarán los medios de comunicación y difusión entre ambas Instituciones a fin de aunar y capitalizar el personal calificado y los recursos materiales. Las partes acordarán mecanismos de coordinación permanente a efectos de facilitar la ejecución del presente Convenio.

SEPTIMO: (Plazo) -

Se establece como fecha límite de entrega de los trabajos, tres meses ininterrumpidos posteriores a la fecha de firma del convenio.

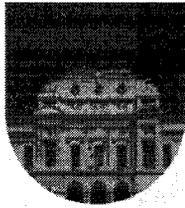
OCTAVO: (Ampliación)-

Las partes podrán acordar la realización de una profundización y complemento de los estudios resultantes en este acuerdo que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de acuerdos complementarios.

NOVENO: (Difusión)-

Los organismos firmantes prestan desde ya su consentimiento para que la FADU-UdelaR pueda publicar con fines estrictamente universitarios y sin ánimo de lucro, los trabajos técnicos que se elaboren en ejecución del presente Acuerdo, mencionando en ellos la participación de las partes según lo convenido en el mismo y documentos anexos.

DECIMO: Domicilios especiales: La partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos del Convenio, los indicados como suyos en la comparecencia.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
MONTEVIDEO - URUGUAY



UNDECIMO: (Comunicaciones)-

Cualquier notificación que deban realizarse las partes se tendrá por válidamente efectuada por medio de fax, telegrama colacionado con acuse de recibo o acta notarial.

DUODECIMO: (Otorgamiento).-

Previa lectura, se lee, otorga y firman tres ejemplares de igual tenor, en Montevideo el día cuatro de agosto del año dos mil diecisiete.

Carlos Enciso Christiansen
Intendente de Florida

Dr. Roberto Markarian
Rector UdelaR

Dr. Arq. Gustavo Scheps
Decano FADU